

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2011/DO 08/07/2011 SOCIEDAD
CONSTITUCION 2011

EXTRACTO

(cve: [368465](#))

IVÁN TORREALBA ACEVEDO Abogado, Notario Público Titular 33° Notaría Santiago, oficio calle Huérfanos 979, Of. 501, Santiago, certifica: Por escritura pública de esta fecha, ante mí, Por escritura pública de esta fecha, ante mí, Ana Beatriz Tudela Nettle, en representación de Asesorías Rio Najerillas Limitada, Ana Beatriz Moreno Tudela, María Josefina Carolina Moreno Tudela, Julián Andrés Moreno Tudela Y María Antonia Moreno Tudela, todos domiciliados Avenida Presidente Kennedy número 6.899, departamento 221, Las Condes, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de la que extracto: **RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA MT LIMITADA. DOMICILIO:** Ciudad Santiago, sin perjuicio de las agencias y sucursales que pueda establecer en otros lugares, dentro del país o en el exterior. **OBJETO:** i) Adquirir, enajenar, arrendar, subdividir y explotar en cualquier forma bienes raíces; así como desarrollar la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de edificaciones, construcciones y obras de cualquier naturaleza, pudiendo también ejecutar su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; explotación en cualquier forma de dichos bienes raíces y/o de los resultantes de la subdivisión, urbanización y/o loteo por cuenta propia o ajena de aquellos inmuebles; el estudio, desarrollo, organización y ejecución de toda clase de proyectos inmobiliarios; ii) En general la sociedad podrá realizar todos los actos que sean necesarios y que permitan la materialización de los objetos sociales, junto con los necesarios para invertir y disponer de los fondos sociales y; iii) Podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. **CAPITAL:** \$300.000.000 aportados a) Asesorías Rio Najerillas Limitada, \$288.000.000, pagará a sociedad dentro del plazo de 5 años contados desde esta fecha, correspondiente 96% haber social;; b) Ana Beatriz Moreno Tudela, \$3.000.000, pagará a sociedad dentro del plazo de 5 años contados desde esta fecha, correspondiente 1% haber social; c) María Josefina Carolina Moreno Tudela, \$3.000.000, pagará a sociedad dentro del plazo de 5 años contados desde esta fecha, correspondiente 1% haber social; d) Julián Andrés Moreno Tudela, \$3.000.000, pagará a sociedad dentro del plazo de 5 años contados desde esta fecha, correspondiente 1% haber social y; e) María Antonia Moreno Tudela \$3.000.000, pagará a sociedad dentro del plazo de 5 años contados desde esta fecha, correspondiente 1% haber social. **RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** Limitada al monto de sus aportes. **ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL:** Corresponderá conjuntamente a 2 cualquiera de los socios doña Ana Beatriz Moreno Tudela, doña María Josefina Carolina Moreno Tudela, don Julián Andrés Moreno Tudela o doña María Antonia Moreno Tudela. **PLAZO:** La sociedad rige desde esta fecha y durará por un período de 30 años, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos iguales cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social no menos de 6 meses antes del respectivo vencimiento. Sólo con acuerdo unánime de los socios podrá dejarse sin efecto el desahucio formulado por cualquiera de ellos. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de junio de 2011.